



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de Abril de 2010.-

214/10

Expediente N° 14.010/10

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la señorita Elisa Martínez, Secretaria Administrativa del Instituto de Investigaciones para la Industria Química, solicita la baja del ejemplar de la Revista N°20/21- Separata N2; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el hecho de que dicho material bibliográfico se encontraba a su nombre, y transferido a la señora Marta Tobar de Wierna, con fecha 11/12/80, siguiendo hasta el momento a su nombre;

Que se deja aclarado que el material bibliográfico no fue prestado por la Biblioteca de esta Facultad;

Que la Unidad de Auditoría Interna informa que se debe aplicar lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto N° 467/1999 (fs.8);

Que a fs. 11, el señor Decano de esta Facultad, Ing. Jorge F. Almazán, expresa lo siguiente:
 "En relación a lo solicitado a fs. 8, por la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, este Decanato aconseja dar cumplimiento a la baja, por resultar antieconómico el inicio y finalización de todo el trámite que implica un proceso de Sumario, en proporción al monto de la baja;
 Cabe aclarar que en casos iguales ó similares la UAI, no observó la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto N° 467/1999";

Que han intervenido Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, División de Patrimonio, Unidad de Auditoría Interna y Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que por Resolución N° 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la Facultad de decidir sobre la Baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (en sesión ordinaria de fecha 07/04/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva del siguiente material bibliográfico, según se detalla a continuación el que figura registrados con el siguiente número de inventario:

Cantidad	Descripción	P.de Alta N°	N° Inv.	Valor Res.
1	Ejemplar de la Revista N° 20/21- Separata N° 2	904/1997 (39)	510-21-25912 (49422)	1,00
TOTAL :				\$ 1,00

...///



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

///...214/10

Expediente N° 14.010/10

SON: PESOS UNO

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber, a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, División de Patrimonio de esta Facultad y a la señorita Elisa Martínez, para su toma de razón y demás efectos.-
NM.

Handwritten mark

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA